

DICTAMEN

Managua, 19 de Junio del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y OBESIDAD”**, la que podrá identificarse con las siglas **(ANE)**, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado: AGUSTIN JARQUIN ANAYA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diez de Mayo del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover y mantener la educación médica continua, la científica profesional entre el gremio médico y grupos relacionados con las ciencias médicas, en particular la endocrinología y nutrición, con el fin de mejorar la prevención, atención e investigación médica en Nicaragua. 2) Cooperar y mantener contacto con todo lo que esté relacionado con las ciencias médicas con el objetivo de promover la Endocrinología como especialización de la Medicina en Nicaragua.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ENRIQUE JOSÈ MEDINA SANDINO, VICEPRESIDENTE: RAYMUNDO FAUSTINO SOLANO ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL: LUCY FELICITA VILLAGRA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE FINANZA: MARÌA LUCIA AREAS LEYTÒN, FISCAL: MARIO SIMÒN PAGUAGUA RAMÌREZ, PRIMER VOCAL: MARÌA CECILIA MORENO AVELLÀN, SEGUNO VOCAL: DENIS GRANADOS PEÑA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y OBESIDAD”**, la que podrá identificarse con las siglas **(ANE)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y OBESIDAD”**, la que podrá identificarse con las siglas **(ANE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y OBESIDAD”**, la que podrá identificarse con las siglas **(ANE)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA